



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Presidencia

C I R C U L A R CSJCHC19-88

Fecha:	agosto 20 de 2019
Para:	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	Inicio de proceso de liquidación empresa promotora de salud CAFESALUD EPS SA y Solicitud de información

Cordial saludo;

En atención a lo solicitado por el señor **Felipe Negret Mosquera**, en calidad de Liquidador Cafesalud entidad promotora de salud S.A., me permito remitir para conocimiento y demás fines pertinentes a su competencia, copia del oficio No. 0016 del 5/8/2019, por medio del cual se informa el inicio de proceso de liquidación de la empresa CAFESALUD EPS S.A., conforme a lo dispuesto por la superintendencia Nacional de Salud, en resolución No. 00712 del 22 de julio de 2019, "*Por medio de la cual se ordena la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.- CAFESALUD EPS S.A., identificada con nit 800.140.949-6*"

Además de lo anterior, el señor Liquidador de CAFESALUD EPS SA, solicita la terminación y remisión de los procesos ejecutivos adelantados en contra de dicha entidad, con señalamiento del nombre de las partes y la etapa procesal en la que se encuentren, además, solicita se suspendan y abstengan de adelantar otra actuación judicial sin que se haya notificado al señor liquidador.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto a los procesos antes anotados, favor remitirla **única y directamente** a los solicitantes, a las instalaciones de CAFESALUD EPS SA, Carrera 70 D N° 78ª 63, Bogotá, D.C.

Cordialmente,

Julián Ochoa Arango
Presidente

csisachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM

Con copia para:

- Sr. **Felipe Negret Mosquera**, Liquidador CAFESALUD ENTIDAD EPS- SA, Carrera 70 D N° 78ª 63, Bogotá, D.C.

Calle 24 N° 1-30 Palacio de Justicia. Oficina 302. Tel. 094 - 6713261.

www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia



Nº: SC5780 - 4

Nº: GP 298 - 4